

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Pablo de Olavide por la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	5600693
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por la COVID-19 en la Universidad. Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las Universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-2020". De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica para poder valorar las medidas que han adoptado durante el período excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en el web de la DEVA: 1.- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020. 2.- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020/2021. 3.- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda que la información publicada en la web y la en la Memoria verificada coincidan.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la Recomendación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TCWGRDLM83DNB89WDMAFHYNB9J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCWGRDLM83DNB89WDMAFHYNB9J	PÁGINA	1/5



Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda revisar los enlaces a los CVs del profesorado para que todos contengan, como mínimo, información relativa a producción científica durante los últimos 5 años.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la Recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se ha podido acceder a la evidencia enviada (requería una autorización que no se ha dado a los evaluadores). Sin embargo, se ha podido recabar evidencias de la consecución de los objetivos planteados en la web del título (cuadro de Indicadores), por lo que la Recomendación puede darse por resuelta.

Se recuerda que se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos. Si alguna página web requiere autorización o usuario y contraseña, éstas se deben proporcionar a los evaluadores.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 15: Constitución de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la Recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2020

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 16: Acciones realizadas en la dinámica del Programa de Doctorado para adaptarse a la situación de crisis producida por la COVID-19 en el curso 2019/2020 y su proyección o ejecución en el curso 2020/2021.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la Recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2020

Criterio:

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 17: Presentación de la Modificación del título a la DEVA.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución del objetivo planteado en la Recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda establecer los mecanismos para que las ramas de Derecho y la de Políticas no estén tan descompensadas (en cuanto al número de profesores y líneas) como ya se pedía en el anterior informe de seguimiento.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada pero no se encuentra finalizada (grado de cumplimiento: 75%), por lo que no se puede valorar la consecución de los objetivos planteados en la Recomendación y debe ser objeto de futuras evaluaciones del Título.

Acción de Mejora 1: Se va a proceder a la fusión de las líneas de investigación del doctorado para limitar la descompensación entre Políticas y Derecho.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda establecer los mecanismos para que las ramas de Derecho y la de Políticas no estén tan descompensadas (en cuanto al número de profesores y líneas) como ya se pedía en el anterior informe de seguimiento.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias de su ejecución. No obstante, las evidencias aportadas no permiten valorar la consecución de los objetivos planteados en la Recomendación, por lo que se mantiene la citada Recomendación para su valoración en futuras

Código Seguro de Verificación:R2U2TCWGRDM83DNB89WDMAFHYNB9J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCWGRDM83DNB89WDMAFHYNB9J	PÁGINA	2/5
			

evaluaciones del título.

Nota: esta Recomendación es igual a la nº 4 pero aportando una acción de mejora distinta.

Acción de Mejora 1: Se va a proceder a la incorporación de un miembro del Área de Ciencia Política en la Comisión Académica del programa de doctorado de Ciencias Jurídicas y Políticas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Se debe asegurar que todas las líneas tengan estudiantes.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada pero no se encuentra finalizada (grado de cumplimiento: 75%), por lo que no se puede valorar la consecución de los objetivos planteados en la Recomendación y debe ser objeto de futuras evaluaciones del Título.

Acción de Mejora 1: Se va a proceder a la fusión de las líneas de investigación del doctorado para evitar la descompensación entre el número de alumno/as de unas y de otras.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda que el reparto del profesorado entre las líneas de investigación no sea tan desigual.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada pero no se encuentra finalizada (grado de cumplimiento: 75%), por lo que no se puede valorar la consecución de los objetivos planteados en la Recomendación y debe ser objeto de futuras evaluaciones del Título.

Acción de Mejora 1: Se va a proceder a la fusión de las líneas de investigación del doctorado para evitar la descompensación entre el número de profesores/as de unas y de otras.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda aportar información suficiente sobre el grado de participación de expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias concretas con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados (la evidencia enviada solo indica que se hará un "Modifica" del título, no hay ninguna información sobre el número de expertos internacionales que participan en el PD). Se deben aportar evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la Recomendación.

Acción de Mejora 1: Se va a aportar información sobre los expertos/as internacionales que participan en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 9: Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada pero no se encuentra finalizada (grado de cumplimiento: 75%), por lo que no se puede valorar la consecución de los objetivos planteados en la Recomendación y debe ser objeto de futuras evaluaciones del Título.

Acción de Mejora 1: Se va a proceder a la fusión de las líneas de investigación del doctorado para evitar que algunas se queden sin proyectos activos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Código Seguro de Verificación:R2U2TCWGR LDM83DNB89WDM AFHYNB9J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCWGR LDM83DNB89WDM AFHYNB9J	PÁGINA	3/5
			

Año: 2019

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

Justificación: La acción de mejora no atiende a la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación.

Se debe definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción definida y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Se va a crear una Comisión de Garantía Interna de Calidad del Programa.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 11: Se recomienda aumentar el número de tesis defendidas al año.

Justificación: Si bien la acción de mejora propuesta es adecuada, la Recomendación no podemos considerarla como resuelta por varias razones:

- 1.- Porque no se presentan evidencias de que la flexibilización de la prórroga de los doctorados influya en un aumento del número de tesis defendidas al año.
- 2.- Porque la acción de mejora propuesta resulta insuficiente y habría que diseñar e implementar otra acción de mejora para solventar la Recomendación.

Así mismo, se debe evaluar el número de tesis defendidas en los próximos cursos académicos para comprobar si la acción de mejora ha sido efectiva.

Acción de Mejora 1: Se va a flexibilizar la prórroga de los doctorandos/as, siendo automática la primera prórroga

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 12: Se recomienda aumentar el número de tesis con mención internacional.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en la que se ha podido valorar que se ha empezado a promover la acción propuesta. Sin embargo, no podemos dar por resuelta la Recomendación porque no existen evidencias de que se hayan alcanzado los objetivos planteados en la Recomendación. Por tanto, tiene que ser objeto de verificación en futuras evaluaciones. Se debe esperar a tener datos sobre el número de tesis con mención internacional en los próximos cursos académicos para comprobar si la acción de mejora ha sido efectiva.

Acción de Mejora 1: Se va a promocionar el catálogo de ayudas para estancias entre el alumnado.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 13: Se recomienda mejorar el análisis comparativo con indicadores internos y externos.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada pero no se encuentra finalizada (grado de cumplimiento: 50%), por lo que no se puede valorar la consecución de los objetivos planteados en la Recomendación y debe ser objeto de futuras evaluaciones del Título.

Acción de Mejora 1: Se va a realizar un estudio de los egresados del programa.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 14: Se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. Se deben aportar evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la Recomendación.

Así mismo, se debe esperar a tener datos de participación en las encuestas durante los próximos cursos académicos para comprobar si la acción de mejora ha sido efectiva.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCWGR LDM83DNB89WDM AFHYNB9J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCWGR LDM83DNB89WDM AFHYNB9J	PÁGINA	4/5
			

Acción de Mejora 1: Se va a insistir con frecuencia sobre la necesidad de contestar a las encuestas a través de mensajes a los grupos de interés.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

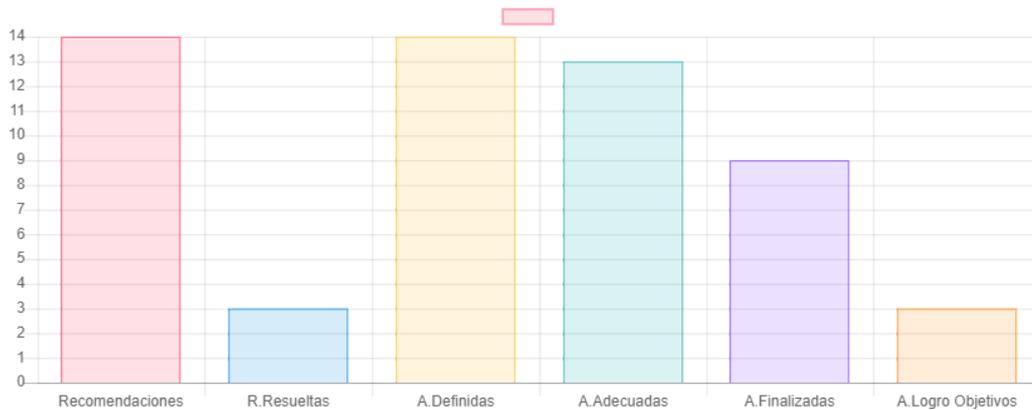
La comisión ha comprobado y valorado que el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Pablo de Olavide debe abordar mejoras sustanciales en varios de los criterios de evaluación.

La DEVA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título que evite una posible renovación de acreditación desfavorable.

Especial Seguimiento sobre el requisito de que "todas las líneas de investigación cuenten con proyectos vigentes financiados en convocatorias competitivas" no se ha cumplido o no se aportan evidencias en las que se pueda comprobar su ejecución.

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	1	3	3	1	2	2	14
Recomendaciones Resueltas	2	1	0	0	0	0	0	3
Acciones Definidas	2	1	3	3	1	2	2	14
Acciones Adecuadas	2	1	3	3	0	2	2	13
Acciones Finalizadas	2	1	1	1	1	2	1	9
Acciones. Logro de Objetivos	2	1	0	0	0	0	0	3



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TCWGRDLM83DNB89WDMAFHYNB9J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCWGRDLM83DNB89WDMAFHYNB9J	PÁGINA	5/5

